

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 329/2022

Fecha Resolución: 02/03/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2022. Generación de Crédito. Indemnización Seguro para reparación de daños patrimoniales (Rotonda).

Con fecha 31 de enero de 2022 se recibe ingreso de la compañía de seguros Zurich Insurance S.C. España atendiendo la reclamación por daños patrimoniales ocasionados por el siniestro ocurrido en la glorieta de la carretera SE-626 con Paseo Primero de Mayo (próxima al Cementerio Municipal), acordada por Resolución de Alcaldía nº 36/2022 de fecha 13 de enero de 2022, por importe de 13.953,15 euros.

Se ha emitido Memoria de Alcaldía como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente, al objeto de proceder al arreglo del daño patrimonial causado por el siniestro.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/22/0345 y expediente Moad 2022/GCR_01/000008 de modificación de créditos número 11/2022.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/22/0345, expediente Moad 2022/GCR_01/000008 de modificación de créditos número 11/2022 por un importe total de 13.953,15 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	aJGHtiXHckEc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/03/2022 12:29:31
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/03/2022 13:12:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aJGHtiXHckEc9wpCAf/ssg==		



CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
15321	61904	Reparación y mantenimiento de vías Públicas. Otras inversiones en reposición de infraestructuras	13.953,15
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			13.953,15

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
39800	Indemnizaciones de Seguros de no vida	13.953,15
TOTAL INGRESOS		13.953,15

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	aJGHtiXHckEc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/03/2022 12:29:31	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	02/03/2022 13:12:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aJGHtiXHckEc9wpCAf/ssg==			